

VIEDMA, 8 NOV 1968

Visto: el expediente N° 62989 – C – 1968, del Registro del Consejo Provincial de Educación, atento a los solicitado e informado por la Dirección de Educación Física y Deportes y

Considerando:

que la creación del Instituto del Profesorado en Educación Física responde a la necesidad de aumentar el número de profesores de la especialidad en el ámbito provincial ante el crecimiento vegetativo de la población escolar de todas las ramas y jurisdicciones y el déficit de dichos profesionales para atender otras actividades no escolares, igualmente importantes;

que la creación señalada permitirá satisfacer las necesidades de los establecimientos dependientes del Consejo Provincial de Educación y las que concurrentemente mantienen la Dirección de Asistencia Social con su planificación de actividades recreativas y de campamentos y colonias a nivel comunitario; los clubes deportivos, organizaciones industriales y demás, todas las cuales requieren a dichos profesionales en forma perentoria para lograr el perfeccionamiento de la raza y la preservación de la salud e higiene colectivas;

que se cuentan con instalaciones adecuadas susceptibles de ser mejoradas para el fin buscado;

que se han efectuado las provisiones presupuestarias para atender las necesidades del primer año de este profesorado;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:

1°.- Crear el Instituto Provincial de Educación Física para la formación de profesores ----provinciales de la especialidad con dos secciones, una para varones y otra para mujeres, dependiente de la Dirección de Educación Física y Deportes de Río Negro.-

2°.- Los planes de estudios que regirán esta carrera serán los mismos en vigencia para los ----Institutos Nacionales de la especialidad, aprobados por decreto del 12 de mayo de 1967.-

3°.- El Instituto creado funcionará con el sistema de internado y se acordarán becas de ----internación para alumnos provenientes de todos los puntos de la provincia.-

4°.- La Dirección de Educación Física y Deportes anualmente determinará el alcance que ----tendrá la beca de internación señalada en el punto anterior.-

5°.- Los alumnos que aprueben el 2° año de estudios recibirán el título de Maestro ----Provincial de Educación Física y quienes aprueben el 3° año de estudios, el título de Profesor Provincial de Educación Física.-

///

///

6°.-Facultar a la Dirección de Educación Física y Deportes para efectuar una adecuada ----promoción y disponer las medidas necesarias para la iniciación de actividades el 1° de abril de 1969.-

7°.-Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCION N° 1873